



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1196 /

QUILLÓN, 01 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°05 de fecha 26.01.2023, emitida por Tesorería Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/122 de fecha 01.02.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-31-COT23, de fecha 13.02.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 2 equipos de aire acondicionado más instalación para oficinas, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°05 de Tesorería Municipal.

- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.*
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-31-COT23 de fecha 13.02.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| PEQUEÑA SOCIEDAD COMERCIAL B & B SPA 77.113.553-6 | Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización y descripción del equipo ofertado. AC 9000btu marca Clark, Tecnología Inverter con Wifi. Entrega e instalación de 3 a 4 días hábiles | \$ 980.001 Monto total |
| VIGENCIA: 16-03-2023 | | |
| SIN INFORMACIÓN TRANSPORTES Y SERVICIOS PASCUAL SPA 77.494.163-0 | Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización de lo ofertado y ficha técnica de los equipos, entrega e instalación en 1 día, incluye instalación eléctrica desde el punto más cercano. | \$ 1.023.400 Monto total |
| VIGENCIA: 16-03-2023 | | |
| SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA TRES ESTEROS SPA 77.596.432-4 | Incluye todos los productos/servicios solicitados Se Adjunta: Imagen; especificaciones Técnicas y Cotización. Valor incluye costo de envío. Plazo Ejecución y Entrega Servicio : 1 día | \$ 1.070.286 Monto total |
| VIGENCIA: 17-03-2023 | | |

- ~ Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL B&B SPA**, ofrece el menor precio y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL B&B SPA, R.U.T.:77.133.553-6**, por un monto de **\$980.001.-** (novecientos ochenta mil y un pesos) impuesto incluido, por la adquisición de 2 equipos de aire acondicionado split de muro de 9.000 BTU para oficinas de Tesorería Municipal.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.29.05.001 SP01, "MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

BGS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

